

BAQUEDANO, 15 SEP 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1927

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Licitación Pública "EMPANADAS Y BEBIDAS" ID Nro. 4468-89-L110
2. Memorando de Alcaldía N° 337 de fecha 14 de septiembre del 2010, el cual deja desierta la licitación "EMPANADAS Y BEBIDAS" ID N° 4468-89-L110.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

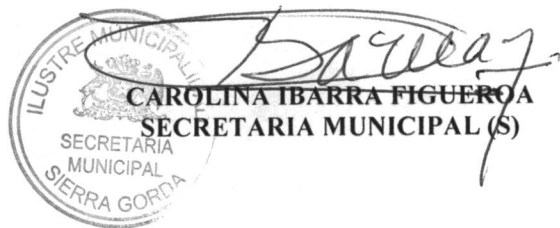
CONSIDERANDO:

1. Al no haberse presentado oferentes al Llamado de Licitación Pública "EMPANADAS Y BEBIDAS" ID N° 4468-89-L110

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "EMPANADAS Y BEBIDAS" ID N° 4468-89-L110, ya que no se presentaron oferentes
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Alcaldía y Control para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SVV/CIF/KBN/Iga

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones(2)